

	CÁMARA DE REPRESENTANTES GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS			
	SUBPROCESO: 3GTHS1 PROCESO: 3GTH	<table border="1"> <tr> <td>Código: 3-GTH-S1-P-15</td> </tr> <tr> <td>Versión: 4 Pág.: 1 de 3</td> </tr> <tr> <td>Vigente desde: 16/12/2021</td> </tr> </table>	Código: 3-GTH-S1-P-15	Versión: 4 Pág.: 1 de 3
Código: 3-GTH-S1-P-15				
Versión: 4 Pág.: 1 de 3				
Vigente desde: 16/12/2021				

1. OBJETIVO

Brindar atención médica inmediata, que controle la situación patológica, o la alivie hasta que el paciente sea atendido en el centro de salud al cual se remite si es necesario.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicado por la Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas. Se da con la solicitud del servicio de urgencias por parte de los funcionarios de la Corporación frente a cualquier malestar o dolencia física, lo cual conlleva a revisión y valoración médica para luego entregar órdenes de exámenes y/o suministrar medicamentos por orden del médico en turno, o la remisión a un centro de salud si se hace necesario, según el estado del paciente.

3. NORMAS

Decreto 4747 de 2007 Ministerio de Protección Social

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Urgencia Médica: Es cualquier condición de salud que requiera de atención médica en el lugar más próximo y con la disponibilidad adecuada para tratar el problema por el que el paciente consulta.

Emergencia Médica: Es toda aquella situación de gravedad en donde se necesita una atención inmediata, la vida del paciente corre riesgo inminente.

Se considera emergencia médica toda aquella situación en la cual se deben tomar acciones y decisiones médicas en forma inmediata. Dada la importancia o gravedad de la afección, en general son cuadros que ponen la vida del paciente en peligro.


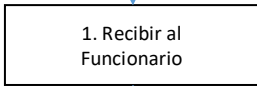
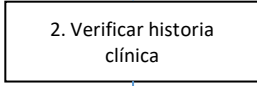
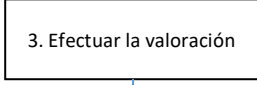
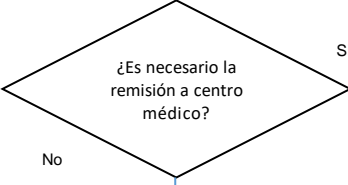
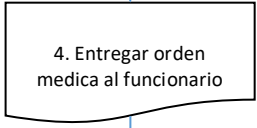
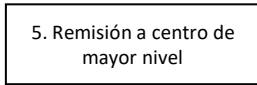
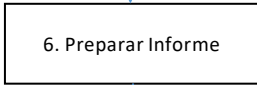

Ambulancia básica: Unidad de intervención con equipo específico de respuesta inicial tripulada por auxiliar de enfermería, técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria.

Ambulancia Medicalizada: La Ambulancia Medicalizada o Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) es una unidad de intervención con equipo específico de respuesta avanzada para el traslado de pacientes que se encuentran críticamente enfermos y requieren ser asistidos con soporte vital.

Anamnesis: La anamnesis es el proceso de la exploración clínica que se ejecuta mediante el interrogatorio para identificar personalmente al individuo, conocer sus dolencias actuales, obtener una retrospectiva de él y determinar los elementos familiares, ambientales y personales relevantes.

Elaboró: Funcionarios/Contratistas Gestión del Talento Humano.	Revisó: Jefe Gestión de Talento Humano Apoyo: Oficina de Planeación y Sistemas/Calidad	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO 16/12/2021
---	---	---

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
		Inicio		
1		El proceso inicia con la llegada del paciente al consultorio médico de la H.C.R., en donde es atendido por la enfermera quien recibe al paciente	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Enfermera	Registro de ingreso
2		la enfermera verifica si ya tiene Historia Clínica; si la tiene se la pasa al médico de la Corporación; si no la tiene el médico realiza la anamnesis completa.	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Enfermera Médico	Historia clínica
3		El médico, valora al paciente y termina de diligenciar la historia clínica. Si no hay que trasladar al paciente a una EPS, se diligencia la orden de medicamentos y la orden de exámenes clínicos o de laboratorio a realizar (si fuese necesario).	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Medico	Orden médica
		¿Es necesario la remisión al centro médico? Si, Pasar a la actividad No 5 No, Pasar a la actividad No 6	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Medico	
4		Se suministra al paciente, solo si es necesario y por orden del médico, los medicamentos de acuerdo a la disponibilidad y orden de los exámenes clínicos y se devuelve la historia clínica a la enfermera y anexos según el caso.	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Medico	Orden médica Historia clínica
5		En caso que haya que remitir al paciente se debe elaborar la remisión y entrega original de ella al paciente o un acompañante para que sea trasladado a la entidad prestadora de servicios más cercana, donde este afiliado y si es de extrema urgencia, se coordina el traslado en la ambulancia según su disponibilidad.		Orden de remisión
6		Se elabora relación de pacientes atendidos con nombre cedula, firma, tipo de atención y nombre del profesional o paciente atendido.	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Enfermera	Reporte de atenciones médicas y de enfermería
		Fin		


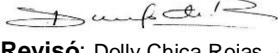


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE URGENCIAS MEDICAS	
	SUBPROCESO: 3GTHS1 PROCESO: 3GTH	Código: 3-GTH-S1-P-15 Versión: 4 Pág.: 3 de 3 Vigente desde: 16/12/2021

6. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

7. CONTROL DE CAMBIOS

N° VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	30/11/2008	Versión inicial del documento.
2	30/11/2014	Se ajusta el documento.
3	01/12/2018	Se hace ajuste al documento.
4	16/12/2021	Ajuste y actualización del alcance del procedimiento. Ajuste y adición de términos en el numeral 4 términos y definiciones. Ajuste de todas las actividades en el Numeral 5 Descripción del procedimiento, además se eliminación de convenciones no usadas en el procedimiento. Ajuste en las columnas de responsables y registro en todas las actividades.

 Elaboró: Natalia Morales Jiménez – Contratista Gestión del Talento Humano Fecha: 16/12/2021	 Revisó: Dolly Chica Rojas – Jefe Sección de Bienestar social Fecha: 16/12/2021	 Aprobó: Juan Enrique Aaron Rivero – Jefe Oficina Gestión del Talento Humano Fecha: 16/12/2021	 Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO. 16/12/2021 Fecha: 16/12/2021
--	---	---	--

Elaboró: Funcionarios/Contratistas Gestión del Talento Humano.	Revisó: Jefe Gestion de Talento Humano Apoyo: Oficina de Planeación y Sistemas/Calidad	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO 16/12/2021
--	---	--